

ESTUDIOS DE DOCTORADO - CURSO ACADÉMICO 2020 / 2021

MATRÍCULA: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

1.) REQUISITOS Y VIGENCIA

El/la estudiante debe cumplir todos los requisitos de acceso y pago (en el caso de su pertenencia a un colectivo que goce de alguna bonificación o exención) durante el plazo de matrícula.

Para la verificación de los datos declarados en la preinscripción y/o matrícula, los/as estudiantes estarán obligados/as a aportar los documentos que la Universidad exija para cada caso (documento identificativo, titulación académica, acreditación que justifique la bonificación o exención de precios públicos, etc.) conforme a las correspondientes situaciones o circunstancias.

De acuerdo con la Orden de Precios Públicos, *en el caso de no presentar la documentación correspondiente, en tiempo y forma, así como la falta de respuesta a los requerimientos documentales de la UNED* dará lugar a la anulación de la matrícula sin derecho a devolución.

Respecto a la documentación que la Universidad pueda requerir al estudiante para poder confirmar su matrícula, deberá tenerse en cuenta que:

- las copias autenticadas (copias de originales remitidas a través de un registro electrónico oficial) tendrán la misma validez que los originales,
- para determinados datos el estudiante podrá autorizar a la Universidad su consulta en otros organismos oficiales,
- los documentos originales serán escaneados o copiados en el lugar de entrega de la documentación y devueltos al estudiante.

Circunstancias Específicas por las que algunos/as estudiantes estarían exentos/as de presentar cierta documentación:

- a.) Cuando los/as estudiantes hubieran obtenido su/s título/s de acceso a Doctorado en la UNED.
- b.) Cuando la documentación acreditativa correspondiente hubiera sido expedida por la propia UNED.
- c.) Cuando los/as estudiantes ya hubieran presentado, anteriormente en la UNED, la documentación exigida y dicha documentación siguiera vigente.
- d.) Cuando los/as estudiantes, en posesión de una titulación extranjera sin homologación oficial, hubieran presentado la documentación exigida debidamente legalizada y/o cotejada con la solicitud para obtener la preceptiva Autorización del Rector para cursar los estudios de Doctorado.

2-) CIRCUNSTANCIAS Y SITUACIONES: DOCUMENTOS ACREDITATIVOS

2.1.) DOCUMENTACIÓN PERSONAL IDENTIFICATIVA: DNI/NIF/PASAPORTE

El/La estudiante que se matricula por primera vez e inicie sus estudios universitarios oficiales en la UNED deberá acreditar y demostrar su identidad mediante:

- la autorización para su consulta en las bases de datos oficiales, o,
- mediante presentación, a través de las oficinas de registro, del **original o fotocopia compulsada del documento oficial que los países expiden a estos efectos.**

Sus datos serán registrados en su expediente, siendo necesaria para su modificación, la aportación de un nuevo documento oficial de similares características.

2.2) DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA

Los/as estudiantes deberán presentar la **documentación original** acreditativa de estar en posesión de la/s titulación/es que garantiza/n el acceso a los estudios de Doctorado:

- Título/s Académico/s Oficial/es de los estudios con los que accede a Doctorado (por ejemplo: Máster y Graduado).
- Justificante o resguardo de haber abonado los derechos de expedición de dichos títulos (en el caso de que los/as estudiantes no se encontraran en posesión de los mismos).
- Certificación Académica Personal (de los estudios de acceso a Doctorado).

*** Los/as estudiantes deberán cumplir los requisitos de acceso (titulación exigida finalizada) en el curso académico anterior al que se matriculan en Doctorado.**

2.3.) DOCUMENTACIÓN SOCIO-ECONÓMICA

Cuando los/as estudiantes formen parte de un colectivo con derecho a exención o bonificación en los precios públicos, en función de la forma de pago elegida, y de la situación o circunstancias personales y familiares, deberán presentar la correspondiente **documentación original** que acredite y justifique tales circunstancias.

CUADRO RESUMEN

MATRÍCULA (TIPO DE PAGO)	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
PAGO DOMICILIADO	Orden SEPA debidamente cumplimentada y firmada.
TRANSFERENCIA BANCARIA	Excepcionalmente para estudiantes residentes en el extranjero que no puedan realizar el pago de otro modo. Copia escaneada del recibo o justificante de haber realizado la transferencia.
FAMILIA NUMEROSA	Certificado/Carné de Familia Numerosa (Especial y/o General) expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.
DISCAPACIDAD	Certificado de discapacidad expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.
VÍCTIMA DE TERRORISMO	Certificado que acredite la condición de víctima de terrorismo expedido por la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo del Ministerio del Interior. Libro de Familia o documento que acredite la filiación para el caso de cónyuge e hijos.
VÍCTIMA DE GÉNERO	Documento que acredite la condición de víctima de género expedido por órgano judicial competente o, de no haberse resuelto la cuestión judicial, Informe del Ministerio Fiscal. Libro de Familia o documento que acredite la filiación para el caso de hijos.
PERSONAL DE LA UNED, CENTROS Y FUNDACIÓN	Certificado de prestar servicios en la Universidad, en sus Centros Asociados o Fundación expedido por el órgano competente. Libro de Familia o documento que acredite la filiación para el caso de cónyuge e hijos.
COLABORADORES EXTERNOS	Certificado de Profesor Colaborador de Prácticas expedido por la UNED.
MATRÍCULA DE HONOR	Certificado Académico o documento que acredite las matrículas de honor, y los créditos de las asignaturas correspondientes, obtenidas en el curso anterior.
BECA	Credencial de la condición de becario.